



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Table with 2 columns: Invitation details (Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Numero IA-050GYR030-E626-2021) and Object of the invitation (Objeto de la invitación a cuando menos tres personas: Contratación del Servicio de guardería...)

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 13:00 horas del día 29 de diciembre de 2021, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, Colonia La Rinconada, C. P. 23040; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en los numerales 3.3 y 3.10 de la Convocatoria. El acto fue presidido por la C. Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, conforme lo establecido en el 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien en uso de la palabra, hizo la presentación de los Servidores Públicos y demás participantes en este evento.

Por tratarse de una Invitación electrónica, para efectos de la notificación de lo resuelto en el evento que se actúa y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en la dirección electrónica: https://compranet.funcionpublica.gob.mx Este procedimiento sustituye a la notificación personal; asimismo, se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Cuauhtémoc y Carranza numero 2415 Colonia La Rinconada C.P. 23040 en esta ciudad, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

OBSERVACIONES:

Las siguientes propuestas se desechan por incurrir en causales de descalificación del punto 4.1 de la convocatoria, tal como se detalla a continuación:

Table with 5 columns: Licitante, Partida, Servicio, Motivo, and Fundamento Legal. It details the disqualification of CENTRO INFANTIL CABO SAN LUCAS SC for technical documentation issues.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Numero IA-050GYR030-E626-2021	Objeto de la Invitación a cuando menos tres personas: Contratación del Servicio de guardería en los esquemas Vecinal Comunitario Único con una vigencia del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2026 y un inicio de operaciones a partir del 03 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2026
---	---

Licitante	Partida	Servicio	Motivo	Fundamento Legal
			<p>conforme al artículo 11 de la Ley General de Protección Civil, y tomando en cuenta los listados 1 y 2 de la NOM-009-SEGOB-2015. La evaluación debe ser elaborada por especialistas acreditados por la autoridad competente de protección civil o dependencias públicas y el resultado de ésta deberá de indicar el grado de riesgo de la guardería. Esta documentación es indispensable para determinar la viabilidad del inmueble, lo cual se señala en Apéndice 2 "Cedula de características generales del inmueble" de los Términos y Condiciones de la presente Invitación a cuando menos tres personas.</p> <p>Por lo expuesto, la propuesta presentada por el licitante cae en los siguientes incisos del numeral 4.1 Causas de Desechamiento, señalados en la convocatoria:</p> <p>A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6.1, 6.2 y 6.4, y cualquiera de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.</p> <p>L) Que la proposición técnica no cumple con todos los requisitos solicitados.</p> <p>Q) Cuando el archivo o la documentación que integra la propuesta del licitante no sea legible, para llevar a cabo la evaluación de la misma y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos correspondiente a lo requerido por la convocante, de resultar ilegible o ello provoque un faltante o carencia de información, se considerará insolvente su proposición por imposibilitar su análisis.</p> <p>R) El incumplimiento de lo establecido en los incisos a) o b) o c) o d) del numeral 3.1 Requisitos para la participación del Anexo Número T3 (T tres) Términos y Condiciones.</p> <p>El licitante no es evaluado mediante el criterio de evaluación por puntos y porcentajes señalado en el numeral 3.2. del Anexo Número T3 (T tres), por incumplir con lo descrito en el numeral 3.1 inciso b) y d) del Anexo Número T3 (T tres) de Términos y Condiciones, de la convocatoria.</p>	
ESTANCIA INFANTIL EL REYNO DEL NIÑO, A.C.	3	Servicio de guardería en los esquemas Vecinal Comunitario Único en la localidad de La Paz	<p>1. En relación a la documentación técnica presenta por el licitante en apego al anexo T3 (T tres) de los Términos y Condiciones, apartado 3.1 Requisitos para la participación, inciso b) Planos Arquitectónicos del inmueble propuesto para la prestación del servicio, actualizados a la fecha de la entrega de la propuesta, con las características señaladas en el Apéndice 1 (Uno) "Contenido del Proyecto Arquitectónico" del presente documento, en apego a la evaluación por puntos y porcentajes, se conformará la CEA (Cédula de Evaluación Arquitectónica) apéndice 3.</p> <p>Una vez realizada la revisión de la documentación en correspondencia y por visita física efectuada al inmueble propuesto, se detectó que los archivos de autocad (DWG) presentados por el licitante no se encuentran dibujados con medidas reales de acuerdo a la infraestructura física, se realiza CEA con medidas reales tomadas en visita física arrojando un porcentaje de 45 puntos, debiendo ser de 60 puntos el porcentaje mínimo.</p>	Incumple con el punto 6.1 inciso c) de la convocatoria, 3.1 inciso b) y d) de Anexo T3 de convocatoria, por lo que incurre en la causal de desecharamiento del punto 4.1 incisos A), L) y R) de la convocatoria



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Numero IA-050GYR030-E626-2021	Objeto de la Invitación a cuando menos tres personas: Contratación del Servicio de guardería en los esquemas Vecinal Comunitario Único con una vigencia del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2026 y un inicio de operaciones a partir del 03 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2026
---	--

Licitante	Partida	Servicio	Motivo	Fundamento Legal
			<p><i>En este sentido, el licitante incumple en la precisión realizada en junta de aclaraciones numeral 1), 3) y 4) que deberá subir archivos electrónicos formato DWG en autocad, medidas reales de acuerdo a infraestructura física.</i></p> <p>Por lo expuesto, la propuesta presentada por el licitante cae en los siguientes incisos del numeral 4.1 Causas de Desechamiento, señalados en la convocatoria:</p> <p>A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6.1, 6.2 y 6.4, y cualquiera de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.</p> <p>L) Que la proposición técnica no cumple con todos los requisitos solicitados.</p> <p>R) El incumplimiento de lo establecido en los incisos a) o b) o c) o d) del numeral 3.1 Requisitos para la participación del Anexo Número T3 (T tres) Términos y Condiciones.</p> <p>NOTA: En apego a los "Requisitos de Diseño Arquitectónico para Proyectos de Guarderías de Prestación Indirecta del Instituto Mexicano del Seguro Social" Junio 2017. No cumple en los metros cuadrados requeridos por niño en las salas de atención LC y MC2.</p> <p>El licitante no es evaluado mediante el criterio de evaluación por puntos y porcentajes señalado en el numeral 3.2. requisitos Sujetos a evaluación por puntos y porcentajes, por incumplir con lo descrito en el numeral 3.1 incisos b) y d), del anexo T3 Términos y condiciones.</p>	

Con fundamento en los artículos 36, 36 bis fracción I y 37 de la ley, así como en los puntos 5.1 de las bases de la Convocatoria y 3.2 del anexo número T3 (T tres) de los Términos y Condiciones de la misma convocatoria, conforme al criterio que se utilizó como método para evaluar las propuestas, siendo el mecanismo de puntos y porcentajes, se procedió a dar a conocer el resultado de la evaluación técnica realizada por la C. Lic. Carmen Selene Martínez Quintero, Titular del Departamento de Guarderías, por parte del área usuaria, misma que se detalla a continuación:

Licitante	Resultado Evaluación técnica
ESTANCIA MATERNO INFANTIL VILLA DE CORTEZ SC	46.62
CII AFA S A P I DE CV	51.02

A.- Capacidad del licitante (22.00 puntos)					
Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	ESTANCIA MATERNO INFANTIL VILLA DE CORTEZ SC	CII AFA S A P I DE CV
1.1. Capacidad de los recursos humanos		8.80	Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación. Deberá presentar comprobante de experiencia, tales como, contrato laboral, nombramiento, comprobante de ingresos que señalen el puesto y la fecha de ingreso para acreditar experiencia mínima de 2 años de ejercicio profesional con funciones de dirección o administración de Instituciones Educativas que atiendan a niños menores de seis años.	2.64	2.64



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Numero IA-050GYR030-E626-2021	Objeto de la Invitación a cuando menos tres personas: Contratación del Servicio de guardería en los esquemas Vecinal Comunitario Único con una vigencia del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2026 y un inicio de operaciones a partir del 03 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2026
---	---

A.- Capacidad del licitante (22.00 puntos)

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	ESTANCIA MATERNO INFANTIL VILLA DE CORTEZ SC	CII AFA S A P I DE CV
			Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales. Deberá presentar Título o cédula profesional para acreditar la escolaridad a nivel licenciatura en: v Educación Preescolar v Profesorado en Educación Preescolar v Carreras afines a la Educación	0.00	4.40
			Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. Deberá presentar un "Dictamen de aptitud para el puesto" emitido por un psicólogo. El Dictamen deberá contener: el resultado de la evaluación de las habilidades y actitudes requeridas para el puesto, así como nombre, firma, cédula profesional, domicilio y teléfono del Psicólogo que lo emite.	1.76	1.76
1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	Se otorgará puntaje al participante que obtenga a partir de 60 puntos en la aplicación de la "Cédula de Evaluación Arquitectónica" (CEA), Apéndice 3 (Tres) del presente documento, sobre los planos señalados en el inciso b) del numeral 3.1. Requisitos para la participación, que realice el OOAD.	12.54	EL PARTICIPANTE OBTIENE DE 96 A 100 PUNTOS COMO CALIFICACIÓN EN LA CEA QUE APLIQUE EL OOAD SOBRE LOS PLANOS SEÑALADOS EN EL INCISO B) DEL NUMERAL 3.1. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN. EL PARTICIPANTE OBTIENE DE 80 A 95 PUNTOS COMO CALIFICACIÓN EN LA CEA QUE APLIQUE EL OOAD SOBRE LOS PLANOS SEÑALADOS EN EL INCISO B) DEL NUMERAL 3.1. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN. EL PARTICIPANTE OBTIENE DE 60 A 79 PUNTOS COMO CALIFICACIÓN EN LA CEA QUE APLIQUE EL OOAD SOBRE LOS PLANOS SEÑALADOS EN EL INCISO B) DEL NUMERAL 3.1. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.	4.00	4.00
1.3. Trabajadores con discapacidad	Se otorgará puntaje al participante que cuente cuando menos con el 5% de la totalidad de su plantilla de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses.	0.22	El participante presenta aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad, expedidos por alguna institución del sector salud federal y cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS correspondiente al mes inmediato anterior a la fecha de presentación de la propuesta, del total de trabajadores que representan el 5% de su plantilla.	0.00	0.00
1.4. MIPYMES	Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que produzca bienes con innovación tecnológica.	0.22	El participante presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	0.22	0.22
1.5. igualdad de genero	Se otorgará puntaje al participante que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	0.22	El participante presenta copia simple del certificado con el cual acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, emitido por las autoridades y organismos facultados para ello.	0.00	0.00

B.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	ESTANCIA MATERNO INFANTIL VILLA DE CORTEZ SC	CII AFA S A P I DE CV
----------	-------------	------------------------	-----------------------------------	--	-----------------------



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Numero IA-050GYR030-E626-2021	Objeto de la Invitación a cuando menos tres personas: Contratación del Servicio de guardería en los esquemas Vecinal Comunitario Único con una vigencia del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2026 y un inicio de operaciones a partir del 03 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2026
---	--

B.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	ESTANCIA MATERNO INFANTIL VILLA DE CORTEZ SC	CII AFA S A P I DE CV
2.1 Experiencia	Se otorgará puntaje al participante que acredite como mínimo un año y máximo cinco años de experiencia, en actividades de cuidado, atención o educación de niños.	17.10	El participante acredita que éste o alguno de sus miembros en caso de ser persona moral o en propuesta conjunta, cuenta con experiencia en actividades de cuidado, atención o educación de niños por un periodo mínimo de un año y máximo cinco años, mediante uno o más de los siguientes documentos: • Mínimo uno y máximo cinco contratos, celebrados con particulares o Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local. • Mínimo uno y máximo cinco documentos expedidos por Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local. La vigencia de cada uno de los contratos o documentos deberá cubrir al menos un ejercicio fiscal o 365 días naturales consecutivos. Se asignará la mayor puntuación al participante que acredite el mayor número de años de experiencia. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación.	17.10	17.10
2.2 Especialidad	Se otorgará puntaje al participante que acredite especialidad en la prestación del servicio de guardería conforme a lo descrito en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.	0.90	El participante acredita que éste o alguno de sus miembros en caso de ser persona moral o en propuesta conjunta, ha prestado el servicio de guardería conforme a lo descrito en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico por un periodo mínimo de un año y hasta cinco años, mediante uno o más de los siguientes documentos: • Mínimo uno y máximo cinco contratos, celebrados con particulares o Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal o local conforme a lo descrito en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico. La vigencia de cada uno de los contratos deberá cubrir al menos un mismo ejercicio fiscal o 365 días naturales consecutivos.	0.90	0.90

C.- Propuesta de trabajo (12.00 puntos)

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	ESTANCIA MATERNO INFANTIL VILLA DE CORTEZ SC	CII AFA S A P I DE CV
3.1. Metodología para la prestación del servicio	Se otorgará puntaje al participante que presente documento en el que manifieste que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.	4.60	El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que manifiesta que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.	4.60	4.60



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Numero IA-050GYR030-E626-2021	Objeto de la Invitación a cuando menos tres personas: Contratación del Servicio de guardería en los esquemas Vecinal Comunitario Único con una vigencia del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2026 y un inicio de operaciones a partir del 03 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2026
---	---

C.- Propuesta de trabajo (12.00 puntos)

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	ESTANCIA MATERNO INFANTIL VILLA DE CORTEZ SC	CII AFA S A P I DE CV
3.2. Plan de trabajo propuesto	Se otorgará puntaje al participante que presente documento en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 03 de enero de 2022 y contará con las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio	6.80	1.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 03 de enero de 2022 y que a esa fecha contará con la totalidad de las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados o autorizaciones requeridos por el Instituto, señalados en el numeral 4.- Licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio, del presente documento. 2.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 03 de enero de 2022 y que las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados o autorizaciones requeridas por el Instituto, los obtendrá y proporcionará dentro de los plazos señalados en el numeral 4.- Licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio del presente documento.	6.80	6.80
3.3. Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos.	Se otorgará puntaje al participante que presente el Apéndice 4 (Cuatro), "Organigrama de la guardería" del presente documento, señalando para cada categoría el indicador a cubrir de acuerdo con el modelo de atención de su elección.	0.60	El participante presenta el Apéndice 4 (Cuatro), "Organigrama de la guardería" del presente documento, señalando para cada categoría el indicador a cubrir de acuerdo con el esquema de atención de su elección.	0.60	0.60

D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (8.00 PUNTOS)

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	ESTANCIA MATERNO INFANTIL VILLA DE CORTEZ SC	CII AFA S A P I DE CV
4.1. tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en un periodo mínimo de un año	Se otorgará puntaje al participante que acredite que ha cumplido satisfactoriamente un mínimo de uno y máximo cinco contratos relacionados con actividades de cuidado, atención o educación de niños en un periodo de mínimo un año.	8.00	EL PARTICIPANTE ACREDITA QUE CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON UN MÍNIMO DE UNO Y MÁXIMO CINCO CONTRATOS CUYO OBJETO ESTE RELACIONADO CON ACTIVIDADES DE CUIDADO, ATENCIÓN O EDUCACIÓN DE NIÑOS, CELEBRADOS CON ALGUNA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O LOCAL O UN PARTICULAR, ENTRE 2011 Y 2020, POR UN PERIODO MÍNIMO DE UN AÑO, MEDIANTE UNO O MÁS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: - CONTRATO Y CONSTANCIA DE CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - CONTRATO Y MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. - CONTRATO Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA CONTRATANTE EN EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO. LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS	8.00	8.00



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Numero IA-050GYR030-E626-2021	Objeto de la Invitación a cuando menos tres personas: Contratación del Servicio de guardería en los esquemas Vecinal Comunitario Único con una vigencia del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2026 y un inicio de operaciones a partir del 03 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2026
---	---

C.- Propuesta de trabajo (12.00 puntos)

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	ESTANCIA MATERNO INFANTIL VILLA DE CORTEZ SC	CII AFA S A P I DE CV
			DEBERÁ CUBRIR AL MENOS UN MISMO EJERCICIO FISCAL O UN CICLO ESCOLAR O 365 DÍAS NATURALES CONSECUTIVOS. SE PODRÁN PRESENTAR COMO MÁXIMO CINCO CONTRATOS CON SU RESPECTIVO DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO PARA SU EVALUACIÓN. SE ASIGNARÁ LA MAYOR PUNTUACIÓN AL PARTICIPANTE QUE ACREDITE EL MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS CUMPLIDOS SATISFACTORIAMENTE. A PARTIR DEL PARTICIPANTE QUE OBTENGA LA MAYOR PUNTUACIÓN, SE DISTRIBUIRÁ DE MANERA PROPORCIONAL LA PUNTUACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, APLICANDO PARA ELLO UNA REGLA DE TRES. PUEDE HABER MÁS DE UN PARTICIPANTE QUE OBTENGA LA MAYOR PUNTUACIÓN.		
RESULTADO DE PUNTOS Y PORCENTAJES				46.62	51.02

Con fundamento al artículo 52 del reglamento de la Ley y el numeral 2.6 de la presente Convocatoria, en el que se señala que una vez efectuado este procedimiento, se efectuará la evaluación de las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo **45 puntos** del total de los rubros de la propuesta técnica, en razón de ello los licitantes **CENTRO INFANTIL CABO SAN LUCAS SC y ESTANCIA INFANTIL EL REYNO DEL NIÑO, A.C.** no avanzan a la siguiente etapa que consiste en la evaluación económica, ya que no obtuvieron el puntaje mínimo requerido.

Una vez concluida esta etapa, se procedió a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes quienes obtuvieron puntuación igual o superior al mínimo de **45 puntos** del total de los rubros de la propuesta técnica, como se establece en el numeral 5.1 numeral I de la presente Convocatoria, derivado del cual la C. Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emite el fallo de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:

RESULTADO DE PUNTOS COMBINADA (TÉCNICA - ECONÓMICA).

Licitante	Evaluación Económica	Resultado Evaluación técnica	Resultado final
ESTANCIA MATERNO INFANTIL VILLA DE CORTEZ SC	40.00	46.62	86.62
CII AFA S A P I DE CV	40.00	51.02	91.02

PROPOSICIONES CON ASIGNACIÓN DEL 100 %

PRESTADORES DE SERVICIOS ADJUDICADOS:

Proveedor del Servicio	Capacidad Instalada	Localidad	Vigencia	Cuota
Estancia Materno Infantil Villa de Cortez, S.C.	184	Ciudad Constitución	Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2026	\$4,308.49
CII AFA S.A.P.I. de .C.V.	252	San José del Cabo	Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2026	\$4,265.83

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

<p>Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Numero IA-050GYR030-E626-2021</p>	<p>Objeto de la Invitación a cuando menos tres personas: Contratación del Servicio de guardería en los esquemas Vecinal Comunitario Único con una vigencia del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2026 y un inicio de operaciones a partir del 03 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2026</p>
--	--

El licitante que obtuvo asignación, deberán acudir en punto de las **10:00** horas del día **12 de enero de 2022** a la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Cuauhtémoc y Carranza Número 2415, Colonia La Rinconada, C. P. 23040, en esta Ciudad de La Paz, Baja California Sur, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para llevar a cabo la formalización del contrato apegándose para ello a lo establecido en el punto 3.17.1 de la Convocatoria de esta Invitación a cuando menos tres personas y después de formalizado los contratos los licitantes adjudicados, tiene un plazo máximo de 10 días para presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones de conformidad con el punto 3.14 de la convocatoria y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 59 y 60 de dicho ordenamiento legal.

De conformidad con el artículo 26, décimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que no haya presentado Escrito de interés en participar en esta licitación, y manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:20** horas, del día **29 de diciembre de 2021**.

Como medida ecológica, de economía y espacio de archivo se acuerda con los asistentes imprimir un solo tanto de la presente acta y que las copias de ley se remitirán vía correo electrónico.

Esta Acta consta de **8** Páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

AUTORIZO	ÁREA	FIRMA
ING. MARIA FERNANDA RODRIGUEZ ORTEGA	DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
REVISO	ÁREA	
LIC. EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS	OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
ELABORO	ÁREA	
ING. OSCAR HENOCH LOPEZ QUIROZ	LIDER DE PROYECTO "C" DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	

POR EL ÁREA DE AUDITORÍA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LIC. JESUS ALBERTO RENERO GARZA	Oficio Invitación número 038001150100/ Adqs.1057/2021

POR LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	Oficio Invitación número 038001150100/ Adqs.1058/2021

-----FIN DE ACTA-----